



Consejo Económico y Social

Distr. general
10 de septiembre de 2009
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

Continuación del 52º período de sesiones

Viena, 1º y 2 de diciembre de 2009

Programa provisional y anotaciones

Adición

Anotaciones

10. Cuestiones administrativas y presupuestarias

En la continuación de su 50º período de sesiones, la Comisión de Estupefacientes aprobó la resolución 50/14, titulada “Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2008-2009”, en la que aprobó la utilización prevista de los fondos para fines generales en el bienio 2008-2009, e hizo suyas las estimaciones de fondos de apoyo a los programas y fondos para fines especiales del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondientes a los bienios 2006-2007 y 2008-2009. En esa misma resolución, la Comisión pidió al Director Ejecutivo de la UNODC que le presentara informes anuales sobre los programas e iniciativas que la Oficina ejecutaría en los bienios 2008-2009 y 2010-2011, y sobre la manera en que se ajustaban a la estrategia prevista para el período 2008-2011 de la Oficina (resolución 2007/12 del Consejo Económico y Social, anexo), expuesta en el proyecto de marco estratégico de las Naciones Unidas para el período 2010-2011.

En su resolución 2007/12, el Consejo Económico y Social pidió al Director Ejecutivo que preparara el presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2008 2009, así como para el bienio 2010-2011, basándose, entre otras cosas, en la estrategia de la Oficina para el período 2008-2011.

El presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2008 2009 armoniza esa estrategia con la estructura de las divisiones de la Oficina.

En su 52º período de sesiones, la Comisión examinó el informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones

V.09-86249 (S) 071009 071009



Se ruega reciclar 

Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2008-2009 (E/CN.7/2009/11–E/CN.15/2009/11).

El presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2010-2011 se centra en los recursos para fines generales del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal. En el presupuesto unificado también se proporciona información sobre la situación financiera de la Oficina, sobre la asignación prevista de los fondos para fines especiales y de los ingresos provenientes de contribuciones para fines especiales en concepto de apoyo a los programas, y sobre los recursos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Como ocurrió con el presupuesto unificado para el bienio 2008-2009, los logros previstos y los indicadores de progresos presentados en el presupuesto unificado para el bienio 2010-2011 se han armonizado con los tres subprogramas del programa 13 del marco estratégico correspondiente al período 2010-2011 (A/63/6/Rev.1) y con el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (A/64/6 (Sect. 16)), así como con las categorías de resultados determinadas en la estrategia para el período 2008-2011 para la Oficina, de conformidad con la resolución 50/13 de la Comisión.

Se someterá al examen de la Comisión el informe del Director Ejecutivo sobre el presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2010-2011 (E/CN.7/2009/13–E/CN.15/2009/23) y el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2010-2011 (E/CN.7/2009/14–E/CN.15/2009/24).

De conformidad con su resolución 52/13, la Comisión examinará el informe y las recomendaciones, si las hubiera, del grupo de trabajo permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y de la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito establecido en virtud de la decisión 2009/251 del Consejo Económico y Social (A/CN.7/2009/15–E/CN.15/2009/25).

En la continuación de su 52º período de sesiones se espera que la Comisión examine y apruebe el presupuesto final para el bienio 2008-2009 y el presupuesto inicial para el bienio 2010-2011 del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas.

Documentación

Informe del Director Ejecutivo sobre el presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2010-2011 (E/CN.7/2009/13–E/CN.15/2009/23)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2010-2011 (E/CN.7/2009/14–E/CN.15/2009/24)

Nota de la Secretaría en la que figuran el informe y las recomendaciones del grupo de trabajo permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la

gobernanza y de la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2009/15-E/CN.15/2009/25)

17. Otros asuntos

La Secretaría no tiene conocimiento de ninguna cuestión que deba examinarse en el marco del tema 17 del programa y no se ha previsto ningún documento sobre este tema.

18. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 52º período de sesiones

Se prevé que la Comisión apruebe el informe sobre la continuación de su 52º período de sesiones en la tarde del último día de dicho período de sesiones.

Apertura del 53º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y elección de la Mesa

De conformidad con el artículo 16 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, los miembros de la Mesa de la Comisión de Estupefacientes ocupan sus cargos hasta que se elija a sus sucesores, y pueden ser reelegidos.

El Consejo Económico y Social decidió, en la sección I de su resolución 1999/30 que, con efecto a partir del año 2000, la Comisión eligiera, al final de cada período de sesiones, la Mesa del siguiente período de sesiones y alentara a sus integrantes a desempeñar un papel activo en los preparativos tanto de las reuniones del período ordinario de sesiones como de las reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión, a fin de que ésta pudiera ofrecer una orientación estratégica continua y eficaz.

De conformidad con la sección I de la resolución 1999/30 del Consejo Económico y Social y el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas, se invita a la Comisión a que inaugure, al finalizar la continuación de su 52º período de sesiones, su 53º período de sesiones el 2 de diciembre de 2009 con el fin único de elegir al Presidente, los tres Vicepresidentes y el Relator para ese período de sesiones. Habida cuenta de la práctica establecida de rotación de los cargos basada en la distribución regional, los miembros de la Mesa que elegirá la Comisión para su 53º período de sesiones procederán de los grupos regionales en la forma en que se expone a continuación:

<i>Presidente</i>	Grupo de Estados de Asia
<i>Primer Vicepresidente</i>	Grupo de Estados de Europa oriental
<i>Segundo Vicepresidente</i>	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados
<i>Tercer Vicepresidente</i>	Grupo de Estados de América Latina y el Caribe
<i>Relator</i>	Grupo de Estados de África

De conformidad con la práctica establecida y con la resolución 1991/39 del Consejo Económico y Social, un grupo integrado por los presidentes de los cinco grupos regionales, el presidente del Grupo de los 77 y China y el representante u observador del Estado que ocupa actualmente la presidencia de la Unión Europea ayudarán al Presidente en las cuestiones de organización. Ese grupo, junto con los miembros de la Mesa elegidos, constituirá la Mesa ampliada.

Anexo

Proyecto de organización de los trabajos

El proyecto de organización de los trabajos que figura a continuación está sujeto a la aprobación de la Comisión de Estupefacientes. Tan pronto como haya concluido el debate sobre un tema del programa, se iniciará el debate sobre el tema siguiente, si se dispone de tiempo. Se sugiere que las reuniones se celebren de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas.

Continuación del 52º período de sesiones, 1º y 2 de diciembre de 2009

<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Título o descripción</i>
Martes 1º de diciembre	10.00 a 13.00 horas		Apertura de la continuación del 52º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes
		10	Cuestiones administrativas y de presupuesto
	15.00 a 18.00 horas	10	Cuestiones administrativas y de presupuesto (<i>continuación</i>)
Miércoles 2 de diciembre	10.00 a 13.00 horas	10	Cuestiones administrativas y de presupuesto (<i>continuación</i>)
	15.00 a 18.00 horas	10	Cuestiones administrativas y de presupuesto (<i>continuación</i>)
		17	Otros asuntos
		18	Aprobación del informe de la Comisión sobre su 52º período de sesiones